

REFERENCIA: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ONELIA BUITRAGO VALENCIA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE LA SEÑORA CARMEN RESTREPO VIUDA DE PATEL Y LAS PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS Y/O
RAD. 760014003005-2021-00721-00
UBIC. 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS PERTENENCIA.

INFORME DE SECRETARÍA. - Santiago de Cali, mayo 10 de 2022.
Despacho del señor Juez el presente proceso pendiente del emplazamiento de la
demandada Carmen Restrepo Viuda de Patel, de esta ciudad. Sírvase proveer.
La secretaria.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto Trámite No.624

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede y evidenciado el estado actual del proceso y teniendo en cuenta además lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, así como por el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, habrá de ordenarse por secretaria la inclusión de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, con lo cual se agilizará el trámite de esta notificación. Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: ORDENAR el emplazamiento de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA, por ende, por secretaria realícese su inclusión ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas ajustada a la exigencia del inciso 5° del artículo 108 del C.G. del Proceso, esto es incluir el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere. El emplazamiento se entenderá surtido trascurrido quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No 75. de hoy MAYO 11 DE 2022
se notifica a las partes el auto anterior.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fd9fdcc70ee1886ce84a9a08ba3c0a8c694b92b8f31da63902922bda67fbfd30
Documento generado en 10/05/2022 01:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>